

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander***PARTE OFICIAL****Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D.g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de noviembre)

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva á don Benito del Campo, que desempeñaba igual cargo en la de Santander.

Dado en Palacio á diecisiete de Noviembre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

José Canalejas

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á don Luis Fuentes Mallafré, que

desempeña igual cargo en la de Valladolid.

Dado en Palacio á diecisiete de Noviembre de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

José Canalejas

GOBIERNO CIVIL**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****Elecciones municipales****CONVOCATORIA**

Habiendo sido declarada nula por la superioridad la elección verificada en la Sección 1.^a del Ayuntamiento de Valdeprado el 12 de diciembre último, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, convocar á elección parcial para el día 11 de diciembre próximo, al objeto de cubrir las vacantes de Concejales que resultan con tal motivo, en dicho Ayuntamiento, debiendo sujetarse el procedimiento á la Ley electoral vigente de 8 de agosto de 1907 y aplicarse como disposiciones complementarias para las reclamaciones posteriores al escrutinio general y declaraciones de incapacidades y sorteos, el Real decreto de 24 de marzo de 1891 y demás disposiciones aclaratorias que constituyen la legislación especial en la materia á que se refiere el artículo 60 de la citada ley electoral.

Conforme á lo prevenido en su artículo 19 una vez publicada esta convocatoria, el Presidente de la

Junta municipal del censo de aquel término hará exponer al público, en las puertas de los Colegios electorales, las listas definitivas de los electores, que se mantendrán hasta que se haya terminado la elección.

Serán proclamados candidatos para Concejales por la Junta municipal del censo, los que lo soliciten el domingo anterior al señalado para la elección, con arreglo á lo que determina el artículo 24 de la ley.

El día 27 del actual las Juntas Municipales se reunirán en sesión pública, según prescribe el art. 37 de la referida ley Electoral para la designación de los Adjuntos que en unión del Presidente, constituirán las Mesas electorales.

El escrutinio general tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo en la forma que disponen los artículos 50 y 51 de la ley.

Recomiendo con todo interés á cuantos tengan que intervenir en las operaciones de la elección, el más exacto cumplimiento de los preceptos de la ley y espero, además, que tanto el Alcalde como los Agentes de mi autoridad sabrán mantener el orden público y garantir el derecho del elector á libre emisión de su sufragio.—Santander 22 de noviembre de 1910.—El Gobernador interino, Juan Antonio García Morante.

◆◆◆◆
Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en orden circular del 14 del actual me comunica lo siguiente:

«Noticiosa esta Subsecretaría por Real orden comunicada del Ministerio de Estado, en la que se traslada una nota del señor Embajador de Italia en esta Corte, de que en la noche del 8 al 9 de Septiembre último fueron robadas de las colecciones numismáticas del Castello Sforzesco, de Milán, numerosas monedas, algunas de ellas de grandísimo valor, esta subsecretaría recomienda al ceso y actividad de V. S. se sirva dar las órdenes oportunas a fin de que cuantas Autoridades dependen de su mando, cooperen á la recuperación de dichas monedas, dando asimismo cuenta á esta Superioridad de las ofertas que pudieran hacerse de los objetos robados.»

Encarezco á los señores Alcaldes de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, se sirvan cooperar por cuantos medios estén á su alcance para la captura de los autores de dicho robo y recuperación de las monedas mencionadas, y que se reseñan á continuación, dándome cuenta del resultado de sus gestiones.

Santander 19 de Noviembre de 1910. — El Gobernador interino, Juan Antonio García Morante.

Carlo II e Anna d'Austria (1665-1676)

1 quadrupla.

Carlo II (1676-1700)

3 tre doppie.

Carlo III re ed imp. (1702-1711, 1711-1740)

3 tre doppie.

1 scudo d'oro.

Maria Teresa (1740-1780)

1 zecchino.

3 tre doppie da due.

3 tre zecchini.

Giuseppe II (1740-1790)

2 due doppie del giuramento.

2 due zecchini del giuramento.

3 tre doppie.

3 tre zecchini.

6 sei sovrani.

2 due mezzi sovrani.

doppio zecchino

del 1786.

1 quarto di sovra-

nno del 1786.

Leopoldo II (1790-1792)

3 tre sovrani.

2 due mezzi sovrani.

Francesco II (1792-1797)

1 doppia del giuramento.

1 zecchino.

República Italiana (1802-1805)

1 doppia.

1 mezza.

1 doppia.

1 meza.
venti lire.

Napoleone (1803-1814)

1 pezzo da 40 lire.

1 pezzo da 20 lire.

6 sei pezzi da 40 lire.

7 sette pezzi da 20 lire.

Francesco I (1815-1835)

8 otto sovrani.

2 due mezzi sovrani.

Ferdinando I (1835-1848)

1 zecchino dell'Incoronazione.

1 sovrano.

11 undici mezzi sovrani.

Governo Provvisorio (1848)

4 quattro pezzi da 40 lire.

4 quattro pezzi da 20 lire.

Francesco Giuseppe (1849)

1 corona.

3 tre sovrani.

1 un mezzo sovrano.

Vittorio Emanuele (1859-1878)

4 quattro pezzi de 40 lire.

180

Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los Fiscales municipales nombrados para ejercer el cargo por cuatro años, por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en los pueblos de la provincia de Santander, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la misma con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.º del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal:

Partido judicial de Castro-Urdiales.

Castro-Urdiales. — Don Félix Maza Uribarri.

Guiezo. — Don Manuel Llana Francos.

Partido judicial de Laredo.

Ampuero. — Don José Otega Cervera.

Colindres. — Don Romualdo Santisteban Chávarri.

Laredo. — Don José Dehesa Tellería.

Partido judicial de Potes.

Cabezón de Liébana. — Don Valentín Móvila Gómez.

Camaleño. — Don Gerónimo Príeto Compadre.

Cillorigo. — Don Natalio Otero Pereda.

Pesquera. — Don Valentín Fuente Fuente.

Partido judicial de Ramales.

Arredondo. — Don Mateo López Gómez.

Ramales. — Don Nicacio Gómez Gutiérrez.

Rasines. — Don Nicolás Lar Calzada.

Partido judicial de Reinosa.

Campoo de Suso. — Don Anselmo Puente Garsía.

Id. de Yuso. — Don Manuel Fernández Ruiz.

Ermua (o). — Don Francisco Obejo Jurrite.

Las Rozas. — Don Mariado Alonso Puente.

Pasquera. — Don Eloy Saiz García.

Reinosa. — Don Juan Francisco Martín Gutiérrez.

Partido judicial del distrito del Este de Santander

Astillero. — Don Vicente Lombardi Escalante.

Santander (Este). — Don José Solano Polanco.

Partido judicial del distrito del Oeste de Santander

Piedrafita. — Don Emilio Castillo y Castillo.

Santa Cruz de Bezana. — Don Rufino Bárcena Manzoli.

Partido judicial de Santoña.

Argoños. — Don José Blanco Otero.

Arnuero. — Don Manuel Alvear Viadero.

Bárcena de Cicero. — Don Felipe Castillo Carasa.

Bareyo. — Don Isidro Peña Guriezo.

Entrambasaguas. — Don José Diego Bedia.

Escalante. — Don Baldomero Pérez Castillo.

Hazas en Cesto. — Don Víctor Velasco Rodríguez.

Liérganes. — Don Andrés Lavín Acebo.

Marina de Cudeyo. — Don Manuel Cobo Coterón.

Medi-Cudeyo. — Don Fructuoso Peredo Gáñaria.

Partido judicial de San Vicente de la Barquera.

Lamardón. — Don José González Alvarez.

Comillas. — Don Saturnino Pérez Sánchez.

Herreras. — Don Ignacio Ruiz Escandón.

Rionansa. — Don Serafín González González.

Peñarrubia. — Don Severiano Prellezo Caso.

Partido judicial de Torrelavega.

Alfoz de Lloredo. — Don Ramón Sánchez Gómez.

Adievas. — Don Antonio González Quevedo.

Inspección y Contraste de pesas y medidas

Ayuntamiento de Santander (Continuación)

NOMBRES	Industria	Calle	Pesas medidas y aparatos de pesar
Alfredo Rollano	Comestibles	D. y Velarde	2, s. p. l, 2. s. m. l, B. 500 k, s. p. h.
Hullero Asturiano	Carbonería	Id	B. 300 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Pablo González	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Zacarias Cano	Comestibles	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
Franisco Bárcena	Carbonería	Id	B. 100 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Sres. Fernández y Guerrero	F.ca chocolate	Id	o x 50, b, s. p. h, s. p. l, s. p. h, 50 k.
Sres. Castañeda y C.º	A. de vinos	Id	B. 1.000, B. 400, s. m. l. D.
Sres. Lastra y Muñoz	Id	Id	B. 1.000, s. m. l. D.
Angel Rosales	Comestibles	E. Gutiérrez	2, s. p. h, 2. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Francisco Palacio	Tejidos	Id	3. m.
Joaquín Martín	Id	Id	l. m.
Pablo Nocito	Id	Id	l. m.
Francisco Benavides	O. y aceites	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, D, B. 200 k, s. p. l.
Antonio Bolado	Comestibles	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, s. m. l, B. 300 k.
Alfredo Dumont	Confitería	Id	b, s. p. l, A x 50 k, p. h. 5 y 2 k.
Valentín Gutiérrez	Comestibles	Enseñanza	o, s. p. h, 3. s. m. l, B. 250 k, s. p. l.
Fermín Madrazo	Id	Id	o, s. p. l, 3. s. m. l, B. 500 k, s. p. h.
Timoteo González	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Fernando Campo	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 250 k, s. p. l.
Pedro González	Charrería	Id	B. 500 k.
Leopoldo Sanchez	Horno de pan	Id	b, s. p. h, A x 50 k, s. p. l.
Alfonso Cavestany	Carbones	Escuelas	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Raimunda Martinena	Frutas	Id	b, s. p. h.
Pérez del Molino y Compañía	Droguería	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, B. 500 k, B. 50 k.
Acunción Quintana	Comestibles	Esperanza	o, s. p. h, s. m. l, D, B. 500 k, s. p. l,
Sainz y Miguel	Id	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
Rafaela Díaz	A harinas	Id	b. x 50 k, s. p. h. 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.
Emilio Bácones	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Nemesio Fernández	Comestibles	Id	2. b, 2. s. p. h, 2. s. m. l, B. 500 k, s. p. l.
Francisco Llata	Tejidos	Id	l. m.
José Lavín	C. y bebidas	Id	2. s. m. l.
Dolores Villanueva	Figón	Id	2. s. m. l.
Faustino Barba	Comestibles	Florida	o, s. p. h, 4. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
Faustino García	Id	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, 4. s. m. l, B. 150 k.
Maria Rosa Oñizozola	Id	Id	o, s. p. h, 4. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
José Rodríguez	Horno de pan	Id	b, s. p. h, A x 50 k, s. p. l.
José Gómez Inguanzo	Café económico	Id	2. s. m. l.
Nemesio Cuevas	Comestibles	Id	b, s. p. h, 4. s. m. l, B. 100 k, s. p. l.
Francisco Martínez	Carbonería	Id	o, b x 50, s. p. h, s. p. l, s. m. l.
Hermenegildo Alonso	Comestibles	Garmendia	o, s. p. h, 3. s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
Manuel Fernández	Id	Id	o, s. p. h, 3. s. m. l, B. 100 k, s. p. l.
Viuda de Gregorio Puente	Id	Id	o, s. p. h, 3. s. m. l, R. 200 k, s. p. l.
Félix L. Mendive	A. de vinos	G. Espartero	B. 2.000 k, s. m. l. D.
Francisco González Díaz	Id	Id	o. 2.000. k, s. m. l. D.
Eufasio Porrúa	Drogas	Id	b. 50 k, s. p. h, B. x 200 k, s. p. l.
Eduardo San Juan	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Viuda de Francisco Díaz	Id	Id	2. s. m. l.
Antonio Gómez Vierna	Comestibles	Gibaja	2. b, 2. s. p. h, 4. s. m. l, B. 300 k, 2. s. p. l
Gregorio Pérez	Id	Id	o, b. x 50, s. p. h, s. p. h, 4. s. m. l.
Emilio García	Comidas y b.	Id	2. s. m. l.
Isabel Muro	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
Filomena Villegas	Carbonería	Id	b. x 50, s. p. h. 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Ignacio Laguno	F.ca de licores	Id	s. m. l. D.
Francisco Zamanillo	Comestibles	Id	o, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Manuel González	Vinos y agdtes	Hernán Cortés	s. m. l, s. m. l. D.
Juan Llano	Comestibles	Id	b, s. p. l, 2. s. m. l, B. 1.000 k, s. p. h.
Cesáreo Crtiz	Id	Id	2. b, 2. s. p. l, s. m. l, D, A x 50 k, 2. s. p. h.
José Pichín Gayoso	Id	Id	3. b, s. p. h, 2. s. p. l, s. m. l, D, B. 200 k.
Federico Aldasoro y Compañía	Id	Infantas	2. b, 2. s. p. l, s. m. l, s. m. D, B. 1.000 B. 100 k.
Alfredo Martínez	Id	C. del Hospital	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.

Pedro García	Comestibles	C. del Hospital.	2. b, bx25, B. 100, s. p. h, 2 s. m. l, 2 s. m. l.
Manuel Pérez Rodríguez	Id	b, s. p. h, 2 s. m. l, A x 50 k, s. p. l.	
Mequideas Ruiz	Id	b, s. p. h, 3 s. m. l, A x 50 k, s. p. l.	
Florentino González	Carbonería	b, s. p. h, 2 s. m. l, R. 150 k.	
Santiago Pelayo	Comestibles	b. x 50, b, s. p. h, s. p. h, 3 s. m. l, s. p. l.	
Polonia Ariaseta	Vinos y agdtes.	2. s. m. l.	
Gregorio Castañeda	Carbonería	b x 25, b x 50 k, s. p. h, 50 k, 2 s. m. l.	
Máximo Bolado	Almacén vinos	s. m. l. D, B. 1.000, B. 200 k.	
Victoria Sordo	Comestibles	b, s. p. h, 3 s. m. l, A x 50 k, s. p. l.	
Gregorio Trueba	Tejidos	1. m.	
Virgilio Carro	Id	1. m.	
Manuel González	Comestibles	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 200 k, s. p. h.	
Antonio Victorero	Id	b, s. p. l, s. m. l, R. 169 k, s. p. h.	
Antonio Tazón	Id	2. b, 2 s. p. h, 2 s. m. l, B. 300 k, 2 s. p. l.	
Viuda de Lastra	Id	2. b, bx50, s.p.h.50k.2.s.p.h,s.m.l,s.m.l,D,s.p.l	
Manuel Rivero	Juan Herrera	2.b, 2.s.p.l, 2.s.m.l, B. 500, B. 100k, 2.s.p.h.	
Rafael Martínez	Café económico	2. s. m. l.	
Salustiano García	Vinos y agdtes.	2. s. m. l.	
Emilio Ramos	Café económico	2. s. m. l.	
Eugenio Bezanilla	Tejidos	1. m.	
Circencio Barquín	Id	1. m.	
Romona Ruiz	Id	1. m.	
Antonio Toraya	Comestibles	Libertad	
Hijos de Esteban López	Id	b. s. p. b, 4 s. m. l, B. 100 k, s. p. l.	
Viuda de Manuel Iguanzo	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, s. m. l, s. m. l, D, B 500 k.	
José Fernández	Id	2. b, s. p. h, s. p. l, 4 s. m. l, B. 200 k.	
Saura y Gómez	Horno de pan	b, s. p. l, 3 s. m. l, A x 50 k, s. p. h.	
Sociedad «La Económica»	Id	b, s. p. h, B. 100 k, s. p. l.	
Manuel Arce Palacios	A. Garbanzos	b, s. p. h, B. 200 k, s. p. l	
José M ^a Sotorro	Ovejería	b x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Martín Manzano	Comestibles	2. b, s. p. h, s. p. l, B. 100 k.	
Ignacio Portilla	Carbonería	b x 50, 2 b, 3 s. p. h, s. m. l, 3, 2 s. p. l.	
Valentín Pellón	Comestibles	B. 100 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Donato Alonso	Frutas	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 200 k, s. p. h,	
Manuel Rojo	Chocolates	b, s. p. h.	
Francisco Setién	Carbonería	b, s. p. l.	
Félix Irúu	Confitería	B. 100 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Ernesto del Castillo	Farmacia	b, s. p. l, A x 50 k, p. h. 5 y 2 k.	
Ignacio Oceja	Comestibles	b, b. f, 2 s. p. l.	
Teodoro Gómez	Id	b, s. p. l, 3 s. m. l, A x 50 k, s. p. h.	
Fernando Schmedling y C. ^a	A. bacalao	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 100 k, s. p. h.	
Alfredo Alday	F.ca de Jabón	b. x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.	
Compañía de Minerales	A. mineral	B. 1.000 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Santiago Albillo	Carbonería	B. 750 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
José Leiza	Comestibles	b. x 25, s. p. h. 20 k, A x 50 k.	
Martín González	Chatarrería	b, s. p. h, 2 s. m. l, R. 100 k, s. p. l.	
Eduardo San Emeterio	Comestibles	B. 1.500 k.	
Araueno Diez	Id	b, s. p. l, 2 s. m. l, A x 50 k, s. p. h.	
Luis Gutiérrez	A. vinos	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 250 k, s. p. h.	
M zarrasa y Larrumbide	A. y carbón	*. m. l. D, B. 1.000 k.	
Sanjurjo y Jaureguizar	Id	B. 500, B. 3.000 k.	
Ramón Fernández	A. harinas	B. 200, B. 100 k.	
Viuda de Guillermo Illera	Obatarrería	B. 1.000 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Hijos de Luis García	A. minerales	b. x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Bernardo López	Comestibles	b. x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Sociedad Anónima Gros	Confitería	B. 200 k.	
Lucas Sañudo	Carbones	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Rogelio Se na	A. Garbanzo	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 200 k, s. p. h.	
Francisco Gambarte	Comestibles	B. 100 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k.	
Rábago Sáez y Pérez	Carbonería	b, s. p. h, 3 s. m. l, R. 50 k, s. p. l.	
Raimundo Barroso	Comestibles	b, s. p. l, A x 50 k, p. h. 5 y 2 k.	
Matías Salvado	Confitería	b x 25, s. p. h. 20 k, A x 50 k.	
Garaldo Fernández	A. Garbanzo	b x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.	
Crispulo Ordoñez	Comestibles	2. b, s. p. h, s. p. l, 2 s. m. l, B. 250 k.	
Vega	Farmacia	b, b. f, 2 s. p. l.	
Eugenio Recalde	Id	b, b. f, 2 s. p. l.	
Antrés Roldán	Harinas	b. x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h. 20 k	
Enrique Puente	F.ca de agdtes.	*. m. l. D, B. 1.000 k.	
Mauricio San Román	Vinos y agdtes.	2. s. m. l.	
Balbina Martínez	Comestibles	b, s. p. l, 3 s. m. l, B. 100 k, s. p. h.	
Felisa Silva	Id	b, s. p. l, 2 s. m. l, B. 100 k, s. p. h.	
Victoria Salcedo	Vinos y agdtes.	b, s. p. h, 2 s. m. l.	
	Comestibles	b, s. p. l, 2 s. m. l, A x 50 k, s. p. h.	

Teófilo Fernández.....	Comestibles.....	M. de Luarca.....	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Administrador de la	F.ca Tabacos.....	Id	Las que emplea en sus servicios.
Cándido González	A. aceites.....	Méndez Núñez.....	b, s. p. h, s. m. l, D, B. 500 k, s. p. l.
Mamerto Oceja	Coloniales.....	Id	b, s. p. h, s. m. l, D, B. 500 k, s. p. l.
Eustaquio Cubero	Ultramarinos	Id	2. b, 2. s. p. l, s. m. l, D, B. 1.000 k, 2. s. p. h
Tomás Fernández Canales.....	A. Cacao.....	Id	3. b, 3. s. p. h, 50 k,
Mezquida y P. ieto	A. hierro.....	Id	B. 1.000 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Ildoro Ubierna	C. y bebidas	Id	2. s. m. l.
Manuel Mañueco	Efectos navales	Id	b, s. p. h, B. 1.000 k, s. p. l.
Vicente Terán	C. y bebidas	Id	2. s. m. l.
Lucía M. zón	Confitería	Id	b, s. p. l, A x 50 k, p. h. 5 y 2 k.
Miguel Cayón	Comestibles	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 500 k, s. p. l.
Francisco Ruiz	Id	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. b.
Viuda de M. zarzosa	Carbonería	Id	B. 350 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Pablo Martínez	Vinos y agdtes	Id	2. s. m. l.
José Cordera	Id	Id	2. s. m. l.
Eloy González	Id	Id	2. s. m. l.
Gumersindo Terán	Id	Id	2. s. m. l.
Viuda de Río	Id	Id	2. s. m. l.
Cándida Castillo	Id	Id	2. s. m. l.
Claudio Martínez	Id	Id	2. s. m. l.
Jefe de Dp.º de Tabaco en ram.....	Id	Id	2. s. m. l.
Pedro García Gayilán	Farmacia	Id	Las que emplea en sus servicios.
Manuel Ocharán	Comestibles	P. M. de Peña y	2. b, b. f, 3. s. p. l, B. 200 k.
Francisco Roldán	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. l.
Bruno Tezanos	Id	Id	2. b, s. p. l, 4. s. m. l, B. 200 k, 2. s. p. h.
José Vega	Id	P. de Mirante	b, s. p. h, 4. s. m. l, R. 123 k, s. p. l.
José Cano	Id	Id	b, s. p. l, 3. s. m. l, B. 200 k, s. p. h.
Andrés Botado	Id	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, A x 50 k, s. p. l.
Sociedad Betunes Francesa	Fca de betunes	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, A x 50 k, s. p. l.
Francisco S. González	F.ca barnices	Id	B. 1.500, 2. B. 200, 2. b, 2. s. p. l.
Pereda y Compañía	F.ca de Jabón	Id	B. x 200, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Jesús Aja	Carbonería	Molned	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Francisco Fresno	Id	Id	b x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Salvarrey Cerro y Hermanos	F. de aceitebch	Id	b. x 25 s. p. h, 20 k, A x 50 k.
Gremio de Pescadores	Almacén	Id	B. 300 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Policarpo Morales	Vinos y agdtes	Id	3. b x 50, b x 25, 4. s. p. h.
Arsenio Quintanilla	Carbonería	Monte	2. s. m. l.
Valeriano García	Comestibles	Id	b, s. p. l, B. 200, s. p. h, 20 k.
Marcelino Cieza	Tienda	Id	b, s. p. l, 4. s. m. l, B. 100 k, s. p. h.
Eduardo González	F.ca de sebo	Id	b, s. p. h, s. m. l, s. p. l.
Sobrinos de Marcial Cabezón	A. Cacao	Id	B. 500, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Hijos de Manuel Canales	A. Cacao	B. de Perote	b x 50, s. p. h, A x 50 k,
Viuda de Ignacio Giménez	Chocolates	Id	b x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Matossi Falconi y Compañía	Frutería	Id	b, s. p. l, p. h, 5 y 2 k.
Bonifacio Alonso	Abonos químico	Id	b, s. p. l, p. h 5 y 2 k, A x 50 k.
Ana Moreno	Semillas	Id	2. b. x 50; 2. s. p. h, 50 k.
Francisco Aparicio	A. cacao	Id	b, s. p. h, s. p. l.
Adolfo Alvarez	Vinos y agdte	Navas T. losa	b. x 50, s. p. h, 50 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Theodoro Velasco	Id	Id	2. s. m. l.
Sociedad Industrias Reunidas	F.ca de aceites	Id	2. s. m. l.
Higinio Rodríguez	Comestibles	P. de Num. no	b, s. p. h, B. 1.000, B. 1.00 k, s. p. l.
Francisco Salas	Carbonería	Padilla	b x 50, b. 2. s. p. h, 4. s. m. l.
Viuda de Uzcudun	Almacén vinos	Id	B. 200 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Elias González	Vinos y agdtes	Id	s. m. l, D, B. 2.000 k.
Vega y Olaeta	Carbonería	Passaje de S. er	2. s. m. l.
Gaspar Pérez	Almacén vinos	Pedruera	B. x 100 k, b. 25 k, s. p. h, 20 k.
Luis Bácones	Vinos	Id	s. m. l, D, B. 2.000 k.
Antonio Ruiz	Comestibles	Peña Herbosa	s. m. l, D.
Régulo Ortiz	Carbonería	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, B. 100 k, s. p. l.
José Gutiérrez	Vinos	Id	B. 200, B. 150 k.
Valentina Barrios	Salvados	Id	s. m. l, D.
Miguel Elespuru	Cordelería	Id	b, s. p. h, s. m. l, B. 300 k, s. p. l.
José Fernández	Carbonería	Id	b, s. p. h, B. 300 k, s. p. l.
Viuda de Castilla	Comestibles	Id	b x 25, b. 2. s. p. h, de 50 y 20 k.
Banito Pomar	Vinos y agdtes	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, A x 50 k, s. p. l.
Federico Caballero	Id	Id	2. s. m. l.
Ildro Mateo	Comestibles	Id	2. s. m. l.
José Vacas	Vinos y agdtes	P. Redondas	2. b, 2. s. p. h, 3. s. m. l, B. 200 k, 2. s. p. l.
José López	Id	Id	b, s. p. h, 2. s. m. l, s. p. l.
Marcelino Fernández	Id	Id	b, s. p. h, 3. s. m. l, s. p. l.
Sres. García Hermanos	Comestibles	Pescadería	s. m. l.
			b x 50, 2. b, 3. s. p. h, 2. s. p. l.

(CONTINUARÁ)

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

CIRCULAR

Sometido á la resolución de la Superioridad un caso de duda suscitado en expediente que este Distrito trámite respecto á el alcance del Reglamento de transportes forestales, aprobado por Real orden de 5 de febrero de 1908; por Real orden de 16 de septiembre último, se declara que expresado Reglamento, tiene aplicación en toda esta provincia de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos siguientes.

Santander 21 de noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

Ayuntamiento de Arengs

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año de 1910.

18 de julio

Se acordó abonar al Maestro de niños de San Vicente 125 pesetas por haberlas adelantado para arreglo local escuelas.

Abonar á la Casa Vila Serra 45 pesetas 87 céntimos por impresos suministrados á este Ayuntamiento en el primer semestre.

Se acordó aprobar la lista de pobres del Distrito, con derecho á asistencia médica y farmacés, en el corriente año, gratis.

Agosto 15

Se acordó pagar 30 pesetas al Secretario por gastos en comisión representando al Ayuntamiento Asamblea de Municipios en Santander los días 23, 24, 25 y 26 de julio último.

Pagar al mismo Secretario 33 pesetas por anticiparlas para pago de premios á los niños.

Día 17

Se acordó en vista de las certificaciones de reconocimiento y talla soldados á los mozos Augusto Calderón Gómez Pinel y Miguel Vélez Cañáñeda, números 10 y 23 respectivamente, y se instruya expediente de prófugo el mozo número 31 Nicolás Silverio Anívarro

Gutiérrez por no presentarse en el plazo que se le concediera.

Arenys 8 de noviembre 1910.—El Secretario, Bonifacio de la Rassilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de emplezamiento

El señor don Mariano Cirquian y Gea, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy recisida en la demanda promovida por el Procurador don Lucilo Bravo, en nombre de doña María de la Merced de la Lastra y del Castillo, sobre declaración de presunción de muerte de don Manuel de la Lastra Vecí, vecino que fué de Cicero, ha acordado se emplee por efectos á cuantos se crean con derecho á oponerse á dicha declaración para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personalizándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Santona á diecisiete de noviembre de mil novecientos diez.—El Escribano, José Nieto.

Licenciado don Emiliano Corral Fernández, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Villa y su partido.

Certifico: Que en este Juzgado y Escribanía de mi cargo se instruye expediente de aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de don Diego Barañano Gutiérrez en el qual ha recalcado lo siguiente:

PROVIDENCIA.—Juez, señor Vergara.—Laredo cinco de noviembre de mil novecientos diez. Las operaciones particionales de la herencia de don Diego Barañano Gutiérrez, acompañadas con el escrito inicial de este expediente, póngase de manifiesto en la Escribanía por término de ocho días, haciéndose así saber á las partes.—Lo dispuso y firma S. S. y doy fe.—Ángel Vergara.—Ante mí: Lic., Emiliano Corral.

Y á fin sirva de notificación á los herederos ausentes en ignorado paradero doña María y don Luis Pastoriza Barañano, mediante su inserción en los periódicos oficiales, extiendo y firmo la presente en Laredo á diecinueve de

noviembre de mil novecientos diez.—El Escribano Lic., Emiliano Corral.

Requisitorias

Luciano Segura Olalde, natural de Santander, soltero, profesión ajustador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el crucero «E. Carlos V», fondeado en el puerto de Buenos Aires, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisaatoria, ante el Juez instructor Alférez de Navío, don Casimiro Carre y Chacarro.

A bordo, Mahón diez de noviembre de mil novecientos diez.—El Juez instructor, Casimiro Carre.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Habiéndose anulado el remate de los derechos de transacciones de ganado vacuno de la feria de la Ventilla de Solares, de este Ayuntamiento, se celebrará una nueva subasta el día siete del próximo mes de diciembre, hora de las cinco de la tarde, en esta Sala Consistorial, sita en Valdecilla, por el plazo de tres años, bajo el tipo de 1.750 pesetas por cada un año, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, consignándose previamente 87,50 pesetas ante la Depositaría municipal para optar el remate, debiendo presentarse las proposiciones erigidas al modelo que sigue:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de... enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha... y de las condiciones de ganado vacuno en la feria de la Ventilla de Solares, se compromete á arrendar dicho impuesto con excepción á referidas condiciones por la cantidad de... (pongase en letra) pesetas cada año.

Fecha y firma del proponente.

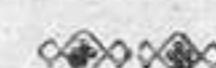
Medio Cudeyo, 21 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Pablo Rivas.

Habiendo sido anulado el remate de los derechos que devenguen los consumos de este Ayuntamiento en los años de 1911 á 1913 inclusive se celebrará un nuevo re-

mate por el sistema de pujas á la llana, el dia siete del próximo mes de diciembre y hora de las tres de la tarde, en esta Casa Consistorial sita en el pueblo de Valdecilla, bajo el tipo de 10.373,20 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza que ha de prestar el rematante será la 4.^a parte del precio total porque se adjudique el remate, consistente en metálico, valores públicos ó fincas, y la garantía para hacer postura el 5 por 100 del tipo de subasta.

Mejico Cudeyo 21 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Pablo Rivas.



Ayuntamiento de Arredondo

Don Juan Madrazo y García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arredondo.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, el dia cuatro de diciembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo la subasta para arrendar la recaudación de los arbitrios establecidos sobre los puestos de mercado y feria y la compra-venta de ganados en ellos, durante los años de 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas cada año y con sujeción á las condiciones aprobadas por la Corporación municipal.

El acto se verificará por pliegos cerrados, en papel de peseta y con sujeción al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de... con cedula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones, para llevar á efecto la recaudación de los artículos establecidos sobre el mercado y feria, durante los años de 1911, 1912 y 1913, se obliga á verificar dicha recaudación con estricta sujeción á las expresadas condiciones y á pagar por ella al Ayuntamiento la cantidad de... pesetas por cada año (en letra la cantidad).

Fecha y firma del proponente.

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan examinarle cuantos deseen tomar parte en la subasta.

En el mismo día y á las once de la mañana, tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, la subasta de la recaudación de los arbitrios establecidos sobre las boleteras de este pueblo y el de Bustablado, durante los años de 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de doscientas pesetas cada año las boleteras de Arredondo y veinticinco las de Bustablado; con sujeción á las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y que se hallan de manifiesto, para cuantos deseen examinarlas, en la Secretaría municipal.

Arredondo 15 de noviembre de 1910.—Juan Madrazo.



Ayuntamiento de Los Tojos

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana y la matrícula industrial, de este Ayuntamiento para 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría

municipal por término de diez días á los efectos legales.

Los Tojos 14 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Feliciano Balbás.

Don Juan Madrazo y García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arredondo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, el dia once de diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta del arrendamiento de conatos para los años de 1911, 1912 y 1913, en tres grupos y en la forma siguiente:

El primer grupo comprendrá los líquidos de todas clases; servirá de tipo á la subasta la cantidad de tres mil novecientas treinta y seis pesetas y sesenta céntimos, y se arrienda con venta exclusiva al por menor.

El segundo grupo comprende las carnes; se arrienda á venta libre y su tipo de subasta será la cantidad de dos mil cincuenta y tres pesetas y sesenta céntimos.

El tercer grupo abraza los cereales y restantes especies que comprende la tarifa oficial; se arrienda á venta libre y servirá de tipo á la subasta la cantidad de mil ciento ochenta y nueve pesetas y un céntimo.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo los licitadores, para optar á la subasta, depositar previamente, en la caja del municipio ó en poder de la Junta que presida, el 5 por 100 del tipo de la misma.

Arredondo 20 de noviembre de 1910.—Juan Madrazo.



Ayuntamiento de Ramales

Terminados los trabajos del repartimiento de territorial, padrón de edificios y solares y matrícula industrial para este Ayuntamiento que han de regir el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público por término de quince días á los efectos de reclamación en la Secretaría del mismo.

Ramales 18 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Domingo Gómez.



Ayuntamiento de Campo de Yuso

Formada que ha sido la matrícula de la contribución industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1911, desde esta fecha queda expuesta al público por quince días en Secretaría municipal, á efectos de reclamación.

Campo de Yuso 7 de noviembre de 1910.—El Alcalde, Pedro González.